



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

ACTA nº 16/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Emilio M. Fernández Escudero.

Señores concejales:
D. Adrian Ballester Espinosa.
D. Antonio Rocamora Más.
D. José M^a García Rodríguez.
D. Gines M. Ruiz Campello.

Secretaria Interventora (Accidental):
Doña Isabel Hernández Ros.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 5 de agosto de 2011, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por la Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA MERCANTIL ORLASA, S.L.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 535/11 de fecha 4 de agosto de 2011 que se transcribe literalmente:

DECRETO Nº 535/2011

Visto que con fecha 4 de agosto de 2011, inició el expediente de contrato menor de "DES RATIZACIÓN Y DESINFECTACIÓN CONTRA RATAS, RATONES Y CUCARACHAS EN EL ALCANTARILLADO, IMBORNALES, ARQUETAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPALES cuyo importe asciende a 6.727 euros. (IVA incluido)

Visto que con fecha 4 de agosto de 2011, se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 4 de agosto de 2011, se emitió informe de intervención sobre la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto de 6.727 euros para realizar dicha contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la empresa ORLASA, S.L con número de CIF B-03.173.689, y domicilio social en C/ PINTOR SOROLLA 28 03550 SANT JOAN DE ALICANTE el contrato menor relativo a “DES RATIZACIÓN Y DESINFECTACIÓN CONTRA RATAS, RATONES Y CUCARACHAS EN EL ALCANTARILLADO, IMBORNALES, ARQUETAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPALES”, cuyo importe asciende a 6.727 euros, IVA incluido, a la vista del presupuesto que consta en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato menor con cargo a la partida 313 22707 del Presupuesto para el ejercicio 2011.

TERCERO. Solicitar que se adjunte la factura correspondiente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

CUARTO. Notificar la resolución a los interesados en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Los miembros de la Junta de Gobierno quedan enterados.

SEGUNDO. – APROBACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGILANTES DE SEGURIDAD FIESTAS CON LA MERCANTIL GESTIÓN GRUPO PROSANT, S.L.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 536/11 de fecha 4 de agosto de 2011 que se transcribe literalmente:

DECRETO Nº 536/2011

Visto que con fecha 4 de agosto de 2011, inició el expediente de contrato menor de “SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DÍAS 23,24 Y 25 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES cuyo importe asciende a 764,05 euros. (IVA incluido).

Visto que con fecha 4 de agosto de 2011, se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 4 de agosto de 2011, se emitió informe de intervención sobre la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto de 764,05 euros para realizar dicha contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la empresa GESTIÓN GRUPO PROSANT, S.L con número de CIF B-54.160.403 y domicilio social en C/ CUATRO NAVE 17 DEL POLÍGONO IND. PLA DE LA VALLONGA 03006 ALICANTE el contrato menor relativo a “SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DÍAS 23,24 Y 25 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES”, cuyo importe asciende a 764,05 euros, IVA incluido, a la vista del presupuesto que consta en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato menor con cargo a la partida 335 22609 del Presupuesto para el ejercicio 2011.

TERCERO. Solicitar que se adjunte la factura correspondiente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

CUARTO. Notificar la resolución a los interesados en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Redován, 4 de agosto de 2011.

Los miembros de la Junta de Gobierno quedan enterados.

TERCERO. – APROBACIÓN CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS PARA LA EMPRESA MIGUEL ANTONIO SELLÉS MIRA.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 537/11 de fecha 4 de agosto de 2011 que se transcribe literalmente:

DECRETO Nº 537/2011

Visto que con fecha 4 de agosto de 2011, inició el expediente de contrato menor de “SUELTA DE VACA EN PLAZA DE TOROS PORTATIL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES PARA LOS DÍAS 11, 13 Y 15 DE SEPTIEMBRE cuyo importe asciende a 13.570 euros. (IVA incluido)

Visto que con fecha 4 de agosto de 2011, se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 4 de agosto de 2011, se emitió informe de intervención sobre la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto de 13.570 euros para realizar dicha contratación.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. *Adjudicar, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la empresa MIGUEL ANTONIO SELLÉS MIRA con número de DNI 21.487.614-W y domicilio social en C/ AUSIAS MARCH, Nº 1-2ºB 03660 NOVELDA (ALICANTE) el contrato menor relativo a "SUELTA DE VACA EN PLAZA DE TOROS PORTATIL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES PARA LOS DÍAS 11, 13 Y 15 DE SEPTIEMBRE", cuyo importe asciende a 13.570 euros, IVA incluido, a la vista del presupuesto que consta en el expediente.*

SEGUNDO. *Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato menor con cargo a la partida 335 22609 del Presupuesto para el ejercicio 2011.*

TERCERO. *Solicitar que se adjunte la factura correspondiente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.*

CUARTO. *Notificar la resolución a los interesados en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.*

Redován, 4 de agosto de 2011.

Los miembros de la Junta de Gobierno quedan enterados.

CUARTO. – APROBACIÓN CONTRATO DE ACTUACIÓN MUSICAL CON MOTIVO DE FIESTAS CON LA MERCANTIL TREINTA Y TRES SPOT, S.L.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 538/11 de fecha 4 de agosto de 2011 que se transcribe literalmente:

DECRETO Nº 538/2011

Visto que con fecha 4 de agosto de 2011, inició el expediente de contrato menor de "ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO LOS SUPERSINGLES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2011 cuyo importe asciende a 10.030 euros. (IVA incluido)

Visto que con fecha 4 de agosto de 2011, se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 4 de agosto de 2011, se emitió informe de intervención sobre la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto de 10.030 euros para realizar dicha contratación.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. *Adjudicar, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la empresa TREINTA Y TRES SPOT, S.L.. con número de CIF B-85241959, y domicilio social en AVDA. DE LA ALBUFERA Nº 321, 2ª PTA OF. 7 28031 DE MADRID el contrato menor relativo a “**ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO LOS SUPERSINGLES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2011**”, cuyo importe asciende a 10.030 euros, IVA incluido, a la vista del presupuesto que consta en el expediente.*

SEGUNDO. *Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato menor con cargo a la partida 335 22609 del Presupuesto para el ejercicio 2011.*

TERCERO. *Solicitar que se adjunte la factura correspondiente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.*

CUARTO. *Notificar la resolución a los interesados en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.*

Redován, 4 de agosto de 2011.

Los miembros de la Junta de Gobierno quedan enterados.

QUINTO. – APROBACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 541/11 de fecha 4 de agosto de 2011 que se transcribe literalmente:

DECRETO Nº 541/2011

Visto que con fecha 5 de agosto de 2011, inició el expediente de contrato menor de “ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE” cuyo importe asciende a 1.416 euros. (IVA incluido)

Visto que con fecha 5 de agosto de 2011, se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 5 de agosto de 2011, se emitió informe de intervención sobre la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto de 1.416 euros para realizar dicha contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la empresa CONSTRUCCIONES REDOGAR, S.L. con número de CIF CIF B-03978053, y domicilio social en C/ PASCUAL MARTÍNEZ 94 REDOVÁN (ALICANTE) el contrato menor relativo a “**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE**”, por periodo de 6 meses y cuyo importe asciende a 1.416 euros, IVA incluido, a la vista del presupuesto que consta en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato menor con cargo a la partida 151 20400 del Presupuesto para el ejercicio 2011.

TERCERO. Solicitar que se adjunte la factura correspondiente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

CUARTO. Notificar la resolución a los interesados en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Redován, 5 de agosto de 2011.

Los miembros de la Junta de Gobierno quedan enterados.

SEXTO. – APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Vista la relación de facturas nº F/2011/9 formada por las dependencias de contabilidad municipal y, analizadas las facturas y consultadas con las distintas concejalías.

Dado que existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2011 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 55 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Decreto de Alcaldía 235/2007, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la RELACIÓN DE FACTURAS nº F/2011/9 por importe de 77.521,65 € con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto para ejercicio 2011.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN CESIONES DE CRÉDITO.

7.1 Vista la solicitud de cesión de crédito formulada por la mercantil EXCARLOS S.L., con CIF. nº B03903168, por importe de TRES MIL NOVECIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO EUROS (3.912,88 Euros), por el concepto de materiales suministrados a este Ayuntamiento, según detalle:

FRA. Nº	CANTIDAD	FECHA
---------	----------	-------



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

		APROBACION
25/11	717,44	17/05/2011
26/11	76,70	17/05/2011
27/11	230,10	17/05/2011
35/11	106,20	17/05/2011
36/11	345,15	17/05/2011
37/11	828,36	17/05/2011
38/11	241,90	17/05/2011
39/11	141,60	17/05/2011
40/11	138,06	01/07/2011
41/11	557,55	15/07/2011
42/11	141,60	15/07/2011
50/11	129,80	15/07/2011
51/11	258,42	15/07/2011

En virtud de lo dispuesto en la Base 19º.II.F) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA.

PRIMERO.- Tomar razón las cesión de los créditos arriba relacionados por importe TRES MIL NOVECIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO EUROS (3.912,88 Euros), a favor de CAJA RURAL CENTRAL , OFICINA DE REDOVAN, Nº CUENTA 3005.0010.17.2030910323.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y la Tesorería Municipal.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

7.2 Vista la solicitud de cesión de crédito formulada por la DON ANTONIO BALLESTA GOMEZ, con CIF. nº 48.458.501P, por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON ONCE EUROS (6.314,118 Euros), por el concepto de materiales suministrados a este Ayuntamiento, según detalle:

FRA. Nº	CANTIDAD	FECHA APROBACION
66/10	6.314,11	27/12/2010

En virtud de lo dispuesto en la Base 19º.II.F) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA.

PRIMERO.- Tomar razón las cesión de los créditos arriba relacionados por importe SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON ONCE EUROS (6.314,11 Euros), a favor de CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO , OFICINA DE REDOVAN, Nº CUENTA 2090.7160.26.0930450065.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y la Tesorería Municipal.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

7.3 Vista la solicitud de cesión de crédito formulada por la mercantil AZULEJOS VEGARA S.L., con CIF. nº B03903507, por importe de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO EUROS (3.399,78 Euros), por el concepto de materiales suministrados a este Ayuntamiento, según detalle:

FRA. Nº	CANTIDAD	FECHA APROBACION
49/11	1.022,35	03/05/2011
53/11	495,66	17/05/2011
84/11	1.881,77	15/07/2011

En virtud de lo dispuesto en la Base 19º.II.F) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA.

PRIMERO.- Tomar razón las cesión de los créditos arriba relacionados por importe TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO EUROS (3.399,78 Euros), a favor de CAJA DE AHORROS DE MURCIA, OFICINA DE REDOVAN, Nº CUENTA 2043.0477.57.0430751619.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y la Tesorería Municipal.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES

No se Formulan.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria Accidental, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante